



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Habiéndose aprobado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, el expediente del Plan Económico Financiero de este Ayuntamiento para el período 2020-2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de lo dispuesto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se hace pública la aprobación del mismo, el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, sitas en plaza de la Constitución, número 8, de Argés y en la sede electrónica de esta Entidad Local.

Argés, 31 de julio de 2020.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-3251